

<b>Teleantioquia</b>	<b>TERMINOS DE REFERENCIA DO - 09 - 2020</b>	<b>Código:</b> FO-P20-S1-04
		<b>Versión:</b> 02

## SOLICITUD DE COTIZACIÓN DO – 09 - 2020

### MANTENIMIENTO ASCENSOR MARCA SCHINDLER ANDINO (CARGA)

#### INTRODUCCIÓN

Este documento contiene los términos de referencia, conforme a los cuales se definen reglas claras que permitan la presentación de ofrecimientos similares y la escogencia objetiva, dentro del procedimiento de contratación por solicitud de cotizaciones, previsto en el Manual de Contratación, código **MA-P20-02**, del Sistema de Gestión de la Calidad de TELEANTIOQUIA.

A este proceso y la contratación respectiva, le son aplicables las disposiciones civiles y comerciales, de acuerdo con lo previsto por el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011.

<b>CRONOGRAMA</b>	
<b>Fecha de Publicación</b>	<b>12/02/2020</b>
<b>Fecha y hora límite para presentar consultas</b>	<b>14/02/2020 HASTA LAS 16:00 HORAS</b>
<b>Fecha y hora límite para presentar cotización</b>	<b>19/02/2020 HASTA LAS 16:00 HORAS</b>
<b>Evaluación y selección</b>	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la cotización.

#### 1. OBJETO

Prestación de servicios para el mantenimiento preventivo y correctivo del ascensor de carga ubicado en el cubo de Teleantioquia, Plaza de la libertad.

##### 1.1. ALCANCE DEL OBJETO:

El proveedor deberá prestar el servicio bajo las siguientes condiciones:

- Mantenimiento equipo de transporte vertical marca SCHINDLER ANDINO, el cual deberá incluir (Inspección, mantenimiento preventivo, reparaciones y mantenimiento correctivo), el mantenimiento se hará cada mes, entregando el cronograma para la ejecución de las actividades.
- Lugar de prestación de Servicio: Calle 44 53ª 11, Plaza la libertad (El cubo).

El personal a emplear debe contar con formación tecnológica en electrónica, eléctrica o mecánica con mínimo dos años de experiencia en mantenimiento de este tipo de

<b>Teleantioquia</b>	<b>TERMINOS DE REFERENCIA DO - 09 - 2020</b>	<b>Código:</b> FO-P20-S1-04
		<b>Versión:</b> 02

equipos, con certificado vigente de trabajos en alturas, que haya recibido preparación directa en los propios centros de la compañía, sea en Colombia o en el extranjero y que haya sido seleccionado y permanentemente evaluado con las actualizaciones de los desarrollos tecnológicos de la compañía.

El proveedor deberá presentar previo a la visita, planilla de autoliquidación del pago de aportes a la seguridad social integral y ARL, de los trabajadores que prestarán el servicio.

El proveedor deberá entregar a los trabajadores los suficientes elementos de protección, requeridos para la debida prestación del servicio contratado.

El contratista usará personal idóneo directamente empleado y supervisado por él, dicho personal estará debidamente capacitado para mantener el equipo operando correctamente y prestará todo el cuidado razonable para mantenerlo en buena condición de funcionamiento.

El contratista contará con personal técnico para examinar, ajustar, lubricar equipos y reparar o reemplazar cualquier pieza que se requiera por falta o desgaste producido por el normal funcionamiento del sistema de transporte vertical.

El contratista deberá responder a cualquier emergencia que se presente en el ascensor.

Los materiales y demás elementos que el contratista suministre para la ejecución de los trabajos que se le encomienden, deberán ser de primera calidad en su género y para el fin a que se le destine. Los materiales que el contratista emplee en la ejecución de los trabajos y que se encuentren deficientes podrán ser rechazados por el supervisor cuando no lo encontrare convenientemente adecuado.

### **Mantenimiento Preventivo:**

El mantenimiento preventivo, es el destinado a la conservación de equipos o instalación mediante realización de revisión y reparación que garanticen su buen funcionamiento y fiabilidad.

El mantenimiento preventivo de los ascensores se realizará en las visitas periódicas preestablecidas y consistirá en la verificación metódica de la instalación eléctrica y órganos mecánicos con el fin de ajustar, reparar o sustituir piezas antes de que su estado pueda ocasionar averías o anomalías en el funcionamiento del aparato, de acuerdo con el programa de mantenimiento preventivo.

El primer objetivo del mantenimiento es evitar o mitigar las consecuencias de los fallos del equipo, logrando prevenir las incidencias de que estas ocurran. Las tareas de

<b>Teleantioquia</b>	<b>TERMINOS DE REFERENCIA DO - 09 - 2020</b>	<b>Código:</b> FO-P20-S1-04
		<b>Versión:</b> 02

mantenimiento preventivo, pueden incluir acciones como cambio de piezas desgastadas, cambios de aceites y lubricantes. El mantenimiento preventivo debe evitar los fallos del equipo antes de que ocurran.

### **Mantenimiento Correctivo:**

Se corrigen los defectos observados en los equipamientos o instalaciones, es la forma más básica de mantenimiento y consiste en localizar averías o defectos y corregirlos.

Este mantenimiento que se realiza luego que ocurra una falla o avería en el equipo que por su naturaleza no pueden planificarse en el tiempo, presenta costos por reparación y repuestos no presupuestadas, pues implica el cambio de algunas piezas del equipo.

El contratista deberá contar con recurso humano (Operarios, Técnicos, Ingenieros) altamente cualificados y con los medios y herramientas idóneas para la ejecución del contrato.

Se deberá efectuar todas las reparaciones, reposiciones de piezas y ajustes necesarios de acuerdo con las especificaciones exigidas por el fabricante con materiales de origen.

## **2. CONDICIONES COMERCIALES**

2.1. **PRECIO:** En el precio se entienden incluidos la totalidad de costos directos e indirectos y que el contratista debe realizar para el cumplimiento de sus obligaciones.

En caso de cotizar en moneda extranjera, se facturará de acuerdo a la TRM del día de la presentación de la cotización.

El valor del contrato podrá ser igual a la disponibilidad presupuestal, no obstante, los pagos se realizarán de conformidad con los servicios requeridos y efectivamente prestados por el proveedor, implica ello que no necesariamente se ejecutará la totalidad del presupuesto de la orden o que podrá adicionarse previa disponibilidad presupuestal y justificación escrita del supervisor de la misma.

2.2. **PLAZO:** El plazo de la ejecución de la orden de compra es hasta el 31 de diciembre del 2020, o hasta agotar recursos, contado a partir de la aprobación de las garantías.

2.3 **PAGO:** Será a treinta (30) días calendarios contados a partir de la presentación de la factura o documento equivalente y deberá anexar CERTIFICACION DEL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

<b>Teleantioquia</b>	<b>TERMINOS DE REFERENCIA DO - 09 - 2020</b>	<b>Código:</b> FO-P20-S1-04
		<b>Versión:</b> 02

Para el pago, el contratista deberá presentar: Si es persona jurídica, de acuerdo al artículo 50 de la ley 789 de 2002, deberá acreditar el pago de los aportes a la seguridad social y parafiscales de todos los empleados mediante certificación expedida por el revisor fiscal (si está obligado a tenerlo) o del representante legal y la planilla integrada de autoliquidación de Aportes (PILA), para acreditar los pagos realizados por la totalidad de sus empleados de la empresa contratante. (Ambos documentos son requeridos para autorizar los pagos).

- 2.4 **FACTURACIÓN:** TELEANTIOQUIA solo recibirá facturas por bienes y servicios prestados, hasta el día 25 de cada mes para sus cierres contables.
- 2.5. **CUENTA BANCARIA:** EL CONTRATISTA informará el número de la cuenta, el tipo y el Banco al cual pertenece la misma, para la realización del pago por parte de TELEANTIOQUIA a través de transferencia electrónica.
- 2.6 **DEDUCCIONES.** A cada pago de factura se aplicarán las retenciones previstas en las disposiciones legales, tales como impuestos, tasas, contribuciones o participaciones.

Dichas retenciones podrán variar de conformidad con las disposiciones legales.

TELEANTIOQUIA podrá solicitar las explicaciones que estime indispensables de la cotización, sin que ello permita la modificación sustancial de la misma y cualquier información podrá ser verificada por la entidad.

Los datos que TELEANTIOQUIA ponga a disposición para la preparación de la propuesta y los que entregue al proveedor durante el proceso, no le eximen de responsabilidad por su verificación, mediante investigaciones independientes, sobre todo en aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo del servicio.

Con posterioridad no se podrá reclamar por mala interpretación o desconocimiento de la naturaleza, condiciones y características de la negociación

Los plazos del procedimiento podrán ser prorrogados por TELEANTIOQUIA, en igualdad de condiciones para los proponentes

Los términos de referencia indicados en este documento y sus anexos, harán parte integral de la orden de compra.

**AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.** Con la presentación de la propuesta, el proveedor interesado manifiesta que conoce y

<b>Teleantioquia</b>	<b>TERMINOS DE REFERENCIA DO - 09 - 2020</b>	<b>Código:</b> FO-P20-S1-04
		<b>Versión:</b> 02

autoriza que sus datos personales serán tratados por la SOCIEDAD TELEVISIÓN DE ANTIOQUIA LIMITADA o quien represente sus derechos con las siguientes finalidades: llevar el registro de contratistas de la organización, generar y facturar el pago de los honorarios correspondientes a los servicios prestados por el contratista, entre otras necesarias para el cumplimiento del objeto del presente contrato. Por lo anterior, los datos serán tratados por los diferentes procesos al interior de la organización.

### 3. REQUISITOS Y CONTENIDO DE LA COTIZACIÓN

La cotización debe responder a lo solicitado y constará de los siguientes documentos, que deben entregarse foliados, completos y en el orden indicado a continuación:

- 3.1. CARTA DE PRESENTACIÓN, FORMATO 1 anexo, firmada por el representante legal de la compañía.

Carta de presentación. Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.	Formato 1, diligenciado.
---	-----------------------------

- 3.2. VALOR DE LA COTIZACIÓN. Formato 2 anexo, indicando el precio de los servicios cotizados, con discriminación del IVA o impuesto al consumo. En este se entiende incluida la totalidad de costos directos e indirectos, en los cuales deba incurrir el contratista. (Es indispensable la utilización del formato 2).

- 3.3. AUTORIZACIÓN DE LA MARCA: el proveedor interesado, deberá presentar certificación que lo acredite como representante de la marca en Colombia, deberá certificar que no se perderán las garantías de fábrica sobre los equipos.

- 3.4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL de la compañía o Registro Mercantil para persona natural, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha límite para presentar la cotización.

Capacidad jurídica.	Certificado de Existencia y Representación y/o registro mercantil expedido por la cámara de comercio.
---------------------	---

Se deberá anexar copia del documento de identificación del representante legal.

- 3.5. CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES, expedido por el Representante Legal o Revisor

<b>Teleantioquia</b>	<b>TERMINOS DE REFERENCIA DO - 09 - 2020</b>	<b>Código:</b> FO-P20-S1-04
		<b>Versión:</b> 02

Fiscal, en caso de tenerlo, de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses anteriores a la presentación de la cotización.

- 3.6. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT: Copia del formulario de inscripción en el Registro Único Tributario, RUT, de la persona jurídica o natural proponente, debidamente actualizado conforme a lo estimado en la Resolución 000139 del 21 de noviembre de 2012 expedida por la DIAN.
- 3.7. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD: Las entidades sin ánimo de lucro, deberán presentar el Certificado de cumplimiento de normatividad, expedido por la Dirección de Asesoría Legal de la Gobernación de Antioquia, documento en el cual se indica si a una entidad sin ánimo de lucro o a su representante legal se le ha iniciado o no un proceso administrativo sancionatorio.

#### **4. REQUISITOS<sup>1</sup>**

A continuación, se definen los requisitos cuyo cumplimiento es obligatorio, con la observación de que habrá lugar al rechazo de la cotización, si no se aportan los correspondientes documentos o si los aportados no cumplen con lo exigido, ya sea en la cotización presentada o en la respuesta al requerimiento efectuado en tal sentido por TELEANTIOQUIA.

No.	REQUISITO	FORMA DE VERIFICACIÓN
1	Valor de la cotización	Formato 2, diligenciado
2	Autorización de la marca en Colombia	Documento Físico.

El formato 2 , no es subsanable.

#### **4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Una vez recibidas las cotizaciones por las empresas participantes y durante el análisis de las mismas, no se permitirá intervención alguna por parte de los participantes o de sus representantes, con el fin de complementar o modificar la información proporcionada, a menos que se requieran aclaraciones por parte de TELEANTIOQUIA

Teleantioquia verificará en el Boletín de Responsables Fiscales que expide la Contraloría General de la República, que el proveedor no se encuentre incluido en dicho boletín y los Antecedentes Disciplinarios, de la Procuraduría General de la Nación, de estar

<sup>1</sup> Lea detallada y cuidadosamente el numeral 4, pues de ello depende la eventual elegibilidad de su cotización.

<b>Teleantioquia</b>	<b>TERMINOS DE REFERENCIA DO - 09 - 2020</b>	<b>Código:</b> FO-P20-S1-04
		<b>Versión:</b> 02

reportado como responsable fiscal y/o sancionado disciplinariamente la cotización no será evaluada.

Tampoco será evaluada si el establecimiento de comercio se encuentra embargado.

Si faltan documentos no necesarios para la calificación de la cotización o la información suministrada es incompleta o confusa, se le solicitará al interesado fijando un plazo para la entrega o aclaración; si éste no responde o lo hace en forma incompleta o extemporánea, se entiende que desiste de participar en el procedimiento.

Se fijan como factores de evaluación y criterios de calificación los siguientes:

No.	REQUISITO	CALIFICACIÓN
1	Valor de la cotización	1000 PUNTOS
TOTAL		1000 PUNTOS

#### 4.1. PRECIO: MÁXIMO 1000 PUNTOS.

Se calificará con base en la información suministrada en el Formato 2.

La empresa que ofrezca el menor valor, recibirá el mayor puntaje asignado y las demás recibirán su calificación en forma decreciente y proporcional utilizando una regla de tres simple decreciente.

El precio de referencia para obtener este puntaje será la sumatoria del total de ítems relacionados en el formato 2.

### 5. CAUSALES DE RECHAZO

Se rechazarán aquellas cotizaciones que se encuentren en los siguientes casos:

- a) Cuando se hubiere presentado la cotización de manera extemporánea, es decir, después de la fecha y hora exacta establecida como límite para la recepción en la oficina indicada en estos términos.
- b) Cuando no se presenten los documentos necesarios para la evaluación de la cotización, cuya acreditación asigne puntaje, esto es, aquella con fundamento en la cual se hace la calificación.
- c) Cuando existan varias cotizaciones presentadas por el mismo interesado en calidad de representante legal, socio o directivo.

<b>Teleantioquia</b>	<b>TERMINOS DE REFERENCIA DO - 09 - 2020</b>	<b>Código:</b> FO-P20-S1-04
		<b>Versión:</b> 02

- d) Cuando no se responda al requerimiento que haga la entidad para subsanar requisitos o documentos de la cotización, dentro del término que se le conceda para ello.
- e) Cuando se compruebe que el interesado se encuentra incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar, establecidas en la legislación colombiana.
- f) Cuando la cotización supere el valor de los recursos destinados para la contratación.
- g) Cuando Teleantioquia compruebe falta de veracidad en la documentación presentada o en la información entregada en los anexos.
- h) Cuando el proponente presente más de una propuesta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de consorcio o unión temporal o presente propuestas parciales o incompletas.
- i) De conformidad al artículo 183 del Código Nacional de Policía si transcurrido seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, el oferente no podrá contratar con la Estado.
- j) En caso de no presentar Autorización de la marca en Colombia.

## **6. NO CONTINUIDAD DEL PROCESO.**

No se continuará con el proceso cuando se presente una de las siguientes circunstancias.

- a) Cuando dentro del plazo establecido en el cronograma no se presente ninguna cotización.
- b) Cuando las cotizaciones presentadas no cumplan con los requerimientos técnicos o del servicio.
- c) Cuando las cotizaciones presentadas estén por encima de los recursos presupuestados para la contratación.

## **7. SELECCIÓN**

Será seleccionada la empresa que obtenga el mayor puntaje, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecido en los numerales 1.1, 3 y 4 de la presente solicitud y el valor de la misma no supere los recursos presupuestados para la contratación, no obstante, sí se derivan beneficios para la entidad, podrá optarse por uno o más proveedores y distribuir el presupuesto disponible.

TELEANTIOQUIA podrá desarrollar una etapa de ajuste económico o de negociación con el proponente seleccionado, en la cual se le invitará a presentar ajustes a su propuesta en los aspectos que la empresa considere deban ser objeto de ella.

Si el proveedor seleccionado incumple el objeto contractual, TELEANTIOQUIA podrá contratar con el proveedor que haya obtenido el segundo mejor puntaje, e incluso



<b>Teleantioquia</b>	<b>TERMINOS DE REFERENCIA DO - 09 - 2020</b>	<b>Código:</b> FO-P20-S1-04
		<b>Versión:</b> 02

desarrollar una etapa de ajuste económico o de negociación con este proveedor, en la cual se le invitará a presentar ajustes a su cotización en los aspectos que la empresa considere deban ser objeto de ella.

## **8. CONDICIONES CONTRACTUALES**

Para formalizar la contratación se expedirá una orden de compra, que formaliza el acuerdo de voluntades y deberá ser suscrita dentro de los dos días siguientes a la notificación.

La Orden de Compra no podrá ser cedida total o parcialmente, sin el previo consentimiento de TELEANTIOQUIA.

Los términos de referencia, consignados en el presente documento hacen parte integral de la orden de compra.

En las órdenes cuyo contratista sea persona jurídica, se le exigirá presentar la certificación firmada por el Revisor Fiscal o por Representante Legal que dé cuenta del cumplimiento con los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, de conformidad con lo consagrado en las Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003.

Para el pago, el contratista persona jurídica, anexará a cada factura o documento equivalente, el certificado firmado por el Revisor Fiscal o por Representante Legal que dé cuenta del cumplimiento con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, tratándose de personas naturales se deberá anexar fotocopia de la última autoliquidación.

Las condiciones, consignados en el presente documento hacen parte integral de la orden de compra.

## **9. GARANTÍAS**

Una vez formalizada la Orden de Compra, el proveedor deberá constituir a favor de la entidad pública TELEANTIOQUIA, en póliza expedida por compañía de seguros o garantía bancaria, la cual debe presentarse para aprobación de la Secretaría General dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de expedición de la orden de compra.

<b>AMPAROS</b>	<b>%</b>	<b>VIGENCIAS</b>
Cumplimiento	20%	Plazo de la orden y 4 meses más
Calidad del Servicio	20%	Plazo de la orden y 4 meses más
Pago de salarios y prestaciones sociales	20%	Plazo de la orden y 3 años mas
Responsabilidad Civil Extracontractual	20%	Plazo de la orden y 4 meses más

<b>Teleantioquia</b>	<b>TERMINOS DE REFERENCIA DO - 09 - 2020</b>	<b>Código:</b> FO-P20-S1-04
		<b>Versión:</b> 02

## 10. PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

La propuesta se recibirá en la fecha y horas señaladas en el cronograma, en el Centro Documental de TELEANTIOQUIA, situado en la Calle 44 No. 53 A - 11, Torre A, piso 3, del Centro Cívico de Antioquia Plaza de la Libertad, Medellín. **Todos los documentos deben venir en sobre sellado, y solo debe venir por fuera de la propuesta el formato uno (1) diligenciados en dos copias una para el sello del radicado para Teleantioquia y otra para el proponente.**

Si es enviada por correo certificado, se entenderá por fecha y hora de presentación la que aparezca en el sello de recibo del Centro Documental.

**No se recibirán cotizaciones por fax o correo electrónico.**

La presentación de la cotización evidencia que se han estudiado las condiciones y aceptado los términos de referencia.

SUPERVISOR: La orden de compra será supervisada por Orlando Antonio Marín Marín, Tecnólogo Administrativo o quien haga sus veces.

## 11. CONSULTAS

Las consultas pueden hacerse únicamente por correo electrónico, en la fecha y hora señaladas en el cronograma y deben ser dirigidas a:

**Correo electrónico: [contratacion.secretaria@teleantioquia.com.co](mailto:contratacion.secretaria@teleantioquia.com.co)  
[wpineda@teleantioquia.com.co](mailto:wpineda@teleantioquia.com.co); [orlandomarin@teleantioquia.com.co](mailto:orlandomarin@teleantioquia.com.co)**

Cordialmente,



WALTER ALBEIRO PINEDA ORREGO  
Director de Operaciones